

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

12637 *Resolución de 21 de junio de 2024, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en expendedurías de tabaco y timbre del área de península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>ADRIAN MAGNUS</i>	
Adrian Magnus 1808 Toro (3).	9,95
Adrian Magnus Black-Black Toro (24).	18,50
Adrian Magnus Black-Black Toro (3).	18,50
Adrian Magnus Imperials Robusto (20).	12,00
Adrian Magnus Imperials Robusto (3).	12,00
Adrian Magnus Imperials Wide Churchill (20).	14,00
Adrian Magnus Millennium Gran Toro (20).	11,50
Adrian Magnus Millennium Robustos (20).	9,80
Adrian Magnus Millennium Robustos (3).	9,80
Adrian Magnus Supremos Robustos (20).	12,50
Adrian Magnus Supremos Toro (20).	12,50
Adrian Magnus XO Cognac Toro (24).	23,00
Adrian Magnus XO Cognac Toro (3).	23,00
<i>BARLOVENTO</i>	
Brevas (50).	0,55
Coronas Especiales (25).	1,15
Tubulares (25).	1,70

	PVP - Euros/unidad
<i>HERENCIA PALMERA</i>	
Brevas 25 (25).	0,50
Puritos 25 (25).	0,40
Señoritas 25 (25).	0,45

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 2024.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.